

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

21401 *Resolución de 2 de octubre de 2024, de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura.*

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 38.l) de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, dispongo:

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades de 5 de junio de 2024, previo informe positivo de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León y declarado el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de septiembre de 2024 (publicado en el BOE de 27 de septiembre, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 20 de septiembre).

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial del Máster Universitario Acceso a la abogacía y la procura de la Universidad Europea Miguel de Cervantes.

El plan de estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en su anexo.

Valladolid, 2 de octubre de 2024.–El Rector, David García López.

ANEXO

Plan de Estudios del Máster Universitario en Acceso a la abogacía y la procura

El plan de estudios del título de Máster Universitario en Acceso a la abogacía y la procura por la Universidad Europea Miguel de Cervantes está diseñado por materias (unidad académica que incluye varias asignaturas que se conciben de manera integrada).

La secuenciación de las diferentes asignaturas dentro del plan responde a un itinerario de aprendizaje basado en la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos de forma que el alumno sea capaz de reproducir todo aquello que aprende a lo largo de las distintas asignaturas en entornos reales de trabajo, a través de las prácticas externas y el trabajo fin de máster.

La explicitación tanto de las competencias y de las metodologías de enseñanza-aprendizaje como de los procedimientos o técnicas de evaluación tiene un espectro de referencia más amplio que el tradicional de materias. No obstante, se proporciona información para tener una visión completa de las mismas.

El título Máster Universitario en Acceso a la abogacía y la procura, tiene un total 90 créditos distribuidos en tres semestres.

Este máster se puede cursar en la modalidad híbrida.

La distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia es la siguiente:

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia		Créditos
OB	Obligatorias.	54
PE	Prácticas Externas.	30
TFM	Trabajo Fin Máster.	6
Total.		90

La organización del plan de estudios en un módulo se presenta en la siguiente tabla:

Código módulo	Módulo	Código materia	Materia	ECTS	Código asignatura	Asignatura	ECTS	Carácter
1	General.	1.1	Marco jurídico colegial y profesional.	6	1.1.1	Deontología profesional y Régimen de responsabilidad.	3	OB
					1.1.2	Ejercicio profesional, organización colegial y gestión de despachos.	3	OB
		1.2	Derecho procesal y métodos alternativos de resolución de conflictos.	9	1.2.1	Los procesos en los distintos órdenes jurisdiccionales.	3	OB
					1.2.2	Actos de comunicación procesal, procesos de ejecución y métodos alternativos de resolución de conflictos.	6	OB
		1.3	Asesoría jurídica y litigación.	39	1.3.1	Asesoría jurídica y práctica procesal civil.	10	OB
					1.3.2	Asesoría jurídica y práctica procesal mercantil.	4	OB
					1.3.3	Asesoría jurídica y práctica procesal penal.	8	OB
					1.3.4	Asesoría jurídica y práctica procesal social.	7	OB
					1.3.5	Asesoría jurídica y práctica procesal contencioso-administrativa.	7	OB
					1.3.6	Asesoría jurídica y práctica procesal constitucional, internacional y de la Unión Europea.	3	OB
		1.4	Prácticas externas.	30	1.4.1	Prácticas externas I.	6	PE
					1.4.2	Prácticas externas II.	24	PE
		1.5	Trabajo fin de máster.	6	1.5.1	Trabajo fin de máster.	6	TFM